



DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)



La gente quiere saber sobre
Beneficios del Seguro Familiar de Salud (SFS) para Afiliados del Régimen Subsidiado

www.dida.gob.do / info@dida.gov.do

didardo dida_rdo /didard1





La gente quiere saber sobre

**Beneficios del Seguro Familiar
de Salud (SFS) para Afiliados del
Régimen Subsidiado**

Beneficios del Seguro Familiar de Salud (SFS) para Afiliados del Régimen Subsidiado

Introducción:

El Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado es una pieza importante dentro del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS), creado por la Ley 87-01. Este seguro está diseñado para proteger la salud de los ciudadanos más vulnerables, ofreciendo acceso a servicios de salud esenciales sin costo alguno para los afiliados, ya que es financiado íntegramente por el Estado dominicano. A través de este material didáctico y educativo, se busca proporcionar una comprensión clara y detallada de los beneficios, prestaciones, requisitos y procedimientos que regulan el acceso a la salud de los afiliados al SFS en el Régimen Subsidiado.

Este documento aborda de manera sencilla y estructurada las principales preguntas que surgen en torno al SFS, explicando el objeto del seguro, sus beneficios, los servicios cubiertos y las formas de acceso a las prestaciones.

La información aquí contenida no solo orienta a los beneficiarios, sino que también educa a la comunidad en general sobre los derechos y obligaciones dentro del Sistema, promoviendo un conocimiento más amplio y un uso efectivo de los recursos disponibles para la salud.

Esperamos que este material sea una herramienta valiosa para todos los interesados en comprender mejor cómo funciona el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado y cómo este contribuye al bienestar de los dominicanos en situación de vulnerabilidad.





El objeto del SFS en el Régimen Subsidiado es garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a las personas sin capacidad de pago, financiado íntegramente por el Estado dominicano, para proteger la salud de los ciudadanos más vulnerables.

¿Quiénes son los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud en el Régimen Subsidiado?

Los beneficiarios son personas sin ingresos formales, trabajadores informales de bajos ingresos, indigentes y personas en situación de vulnerabilidad, que no tienen la capacidad económica para cotizar en el Régimen Contributivo.

¿Qué tipo de servicios de salud cubre el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado?

El SFS cubre servicios de Prevención y "Promoción de la Salud, atención especializada, hospitalización, servicios de emergencia, medicamentos esenciales, procedimientos quirúrgicos, estudios diagnósticos y servicios de rehabilitación, entre otros.

Ofrece acceso a servicios de salud preventiva, curativa, de rehabilitación, así como suministro de medicamentos, atención prenatal y postnatal, vacunación, y cuidado integral para enfermedades crónicas.

¿Cuáles son las enfermedades crónicas que cubre el SFS en el Régimen Subsidiado?

Cubre enfermedades como la hipertensión, diabetes, asma, enfermedades renales crónicas, entre otras, brindando tratamiento y seguimiento a los pacientes.

¿Cómo se financia el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado?

El financiamiento proviene de los fondos del Estado dominicano a través de asignaciones presupuestarias específicas destinadas a garantizar la cobertura de los beneficiarios del régimen.

¿Cuáles son los requisitos para afiliado al Régimen Subsidiado?

Los requisitos incluyen no tener ingresos formales, no estar cotizando en el Régimen Contributivo y encontrarse en situación de vulnerabilidad económica, debidamente validada por los mecanismos de evaluación socioeconómica.

¿Cuál es el procedimiento para acceder a los servicios de salud del SFS Régimen Subsidiado?

Los afiliados deben acudir a su Centro de Atención Primaria (CPNA) para recibir orientación y servicios de salud, y ser referidos a centros de mayor nivel de atención si es necesario.

¿Qué papel juega la DIDA en el Régimen Subsidiado del SFS?

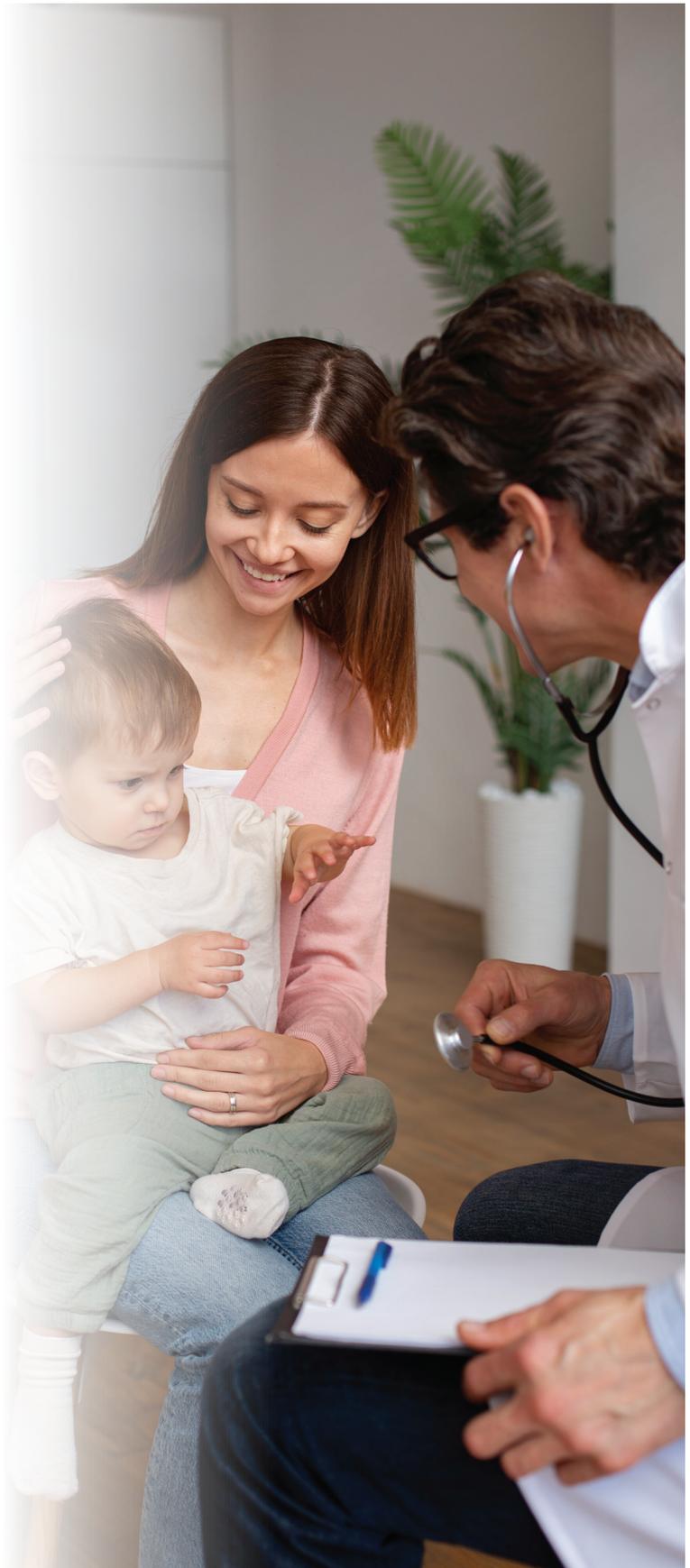
La DIDA orienta y defiende los derechos de los afiliados, asegurando que reciban la atención médica adecuada conforme a las leyes y reglamentos establecidos.

¿El Régimen Subsidiado del SFS incluye la atención odontológica?

Sí, el Régimen Subsidiado incluye la atención odontológica básica, que abarca con limpiezas, extracciones y tratamientos preventivos.

¿Qué sucede si un afiliado requiere atención de emergencia en el SFS Régimen Subsidiado?

Los afiliados tienen derecho a recibir atención de emergencia en cualquier establecimiento de salud de la red pública o privado, sin necesidad de referimiento previo.



¿Se cubren los medicamentos de alto costo en el Régimen Subsidiado del SFS?

No todos los medicamentos de alto costo están cubiertos; la cobertura se limita a medicamentos esenciales incluidos en el catálogo aprobado por el sistema de salud.

¿Qué limitaciones existen en la cobertura del Régimen Subsidiado del SFS?

Existen limitaciones en procedimientos de alta complejidad y ciertos medicamentos especializados, que no están cubiertos debido a las restricciones presupuestarias del Régimen Subsidiado.

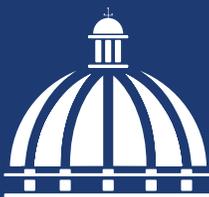
¿Quién administra el Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud (SFS)?

El Régimen Subsidiado del SFS es administrado por el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), una entidad pública que se encarga de gestionar la afiliación, brindar los servicios de salud a los beneficiarios y asegurar la cobertura médica según lo establecido en la Ley 87-01 y los reglamentos correspondientes.

¿Cómo se puede hacer una reclamación por servicios no brindados en el Régimen Subsidiado del SFS?

Los afiliados deben acudir a la DIDA para presentar su reclamación formal, donde recibirán asistencia para gestionar sus derechos.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)

Si necesita ampliar estas y otras informaciones sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) puedes acceder al “Manual de Preguntas y Respuesta”
Oficina principal: Av. Tiradentes #33, Torre de la Seguridad Social Presidente
Antonio Guzmán Fernández

- Tel.: (809) 472-1900 • Correo electrónico: info@dida.gob.do
- Página Web: www.dida.gob.do • Burocracia Cero: www.gob.do
 - Centro de Atención Ciudadana puntos GOB OGTIC *462
- Redes sociales:    [didardo](#)  [dida_rdo](#)  [/didard1](#)